UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Rectorado

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

INFORME DE EVALUACIÓN

Referencia: Licitación por Concurso de Ofertas para "Adquisición de Equipos Informáticos". - ID 417984

Ciudad del Este, 22 de setiembre de 2022.

SEÑOR
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
PROF. DR. OSVALDO DE LA CRUZ CABALLERO ACOSTA

Tenemos a bien dirigirnos a Usted a fin de presentar nuestro informe de evaluación llevado a cabo en el marco del llamado de referencia. La apertura se realizó el día 19/09/2022 a las 09:15 horas, habiéndose presentado para el efecto las siguientes empresas:

1. Datalab S.A.
2. Compusaver S.A.
3. GCE – Grupo Comercial Empresarial (Roberto Rodríguez A.)

La UOC ha llevado adelante el proceso de Licitación por Concurso de Ofertas de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, cumpliendo los siguientes procedimientos.

1. ANTECEDENTES

La UOC ha procedido a cursar invitaciones por escrito y a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes, cuya fecha de presentación y apertura de ofertas estaba fijada para el día 19/09/2022, y conforme al Acta de Apertura, en esa oportunidad se han recepcionado tres (3) ofertas, por parte de las empresas mencionadas más arriba, cuyos detalles del análisis y la metodología en base a parámetros establecidos en el PBC, la Ley de Contrataciones Públicas y su reglamentación se detallan a continuación.

2. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS RESPECTO AL SUMINISTRO DE LA DOCUMENTACION BASICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Documentos requeridos	Datalab S.A.	Compusaver S.A.	GCE Grupo Comercial Empresarial
Formulario de presentación de Ofertas y Planilla de precios	Cumple	Cumple	Cumple
Documento de Identidad del Representante	Cumple	Cumple	Cumple
Póliza de seguro de mantenimiento de oferta	Cumple	Cumple	Cumple

Dr. Sebastián Arnulfo Benítez González
Dtor. Gral. Adm. y Fin. Gtador

Prof. Abg. Pedro Mariano Amarilla García
Secretario General

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

Constancia de RUC	No aplica	No aplica	Cumple
Constitución de Sociedad	Cumple s/SIPE	Cumple s/SIPE	Empresa Unipersonal
Poder de representación	Cumple s/SIPE	Cumple s/SIPE	Empresa Unipersonal

Se informa que se ha verificado los registros de los oferentes que se han presentado en la presente licitación respecto al cumplimiento del **Art. 40 de la Ley 2051/03 Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para contratar**, y del **inciso "b" de la Resolución DNCP N° 849/15**, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal con respecto a las prohibiciones previstas en los incisos "a"y"b" del Art. 40 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas". Cumpliendo todos los oferentes con la presentación de la declaración jurada de no estar comprendido en las inhabilidades previstas en la Ley y la resolución respectiva.

De igual manera se ha verificado la base de datos del SINARH y de la Secretaria de la Función Pública, y no encontramos ningún registro de las personas/representantes de las empresas que se han presentado en el presente llamado, por lo tanto no se encuentran con impedimentos conforme lo establece la Ley 1626/00 "De la Función Pública" para ejecutar el contrato.

Por lo que antecede, los oferentes nombrados más arriba, cumplen con los requerimientos considerados sustanciales, debiendo seguir el análisis respecto al cumplimiento de otros requisitos exigidos en el PBC.

3. CUADRO COMPARATIVO DE LAS OFERTAS

Seguidamente se procedió a elaborar el cuadro comparativo de ofertas, **donde se visualizan los costos totales, por cada ítem**, tal como se observa en el cuadro siguiente.

Ítem	Descripción	Datalab S.A.	Compusaver S.A.	GCE Grupo Comercial Empresarial
1	Servidor de Base de Datos	82.077.650	66.585.000	98.885.250
2	Servidor Storage	135.934.200	101.000.000	153.239.650

No se han encontrado errores aritméticos en la sumatoria total de las planillas de ofertas.

Conforme al PBC, se aplica el margen de preferencia local para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento y se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Debido a que el oferente Compusaver S.A., fija domicilio en Asunción, Dpto. Central y tiene la

Dr. Sebastián Arnulfo Benítez González
Dtor. Gral. Adm. y Fin. Gtador

Prof. Abg. Pedro Mariano Amarilla García
Secretario General

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

oferta más baja, y el domicilio de la empresa GCE Grupo Comercial Empresarial es en Ciudad del Este; el cuadro comparativo queda de la siguiente manera:

Ítem	Descripción	Datalab S.A.	Compusaver S.A.	GCE Grupo Comercial Empresarial
1	Servidor de Base de Datos	82.077.650	73.243.500	98.885.250
2	Servidor Storage	135.934.200	111.100.000	153.239.650

Como se observa en el cuadro, la oferta de la empresa Compusaver S.A. continúa siendo la oferta más baja, por lo cual se selecciona provisoriamente para verificar su cumplimiento con otros requisitos.

4. SELECCIÓN PROVISORIA DE LA OFERTA MAS ECONÓMICA PARA SER ANALIZADA EN DETALLE A FIN DE VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO CON OTROS REQUISITOS DE LA LICITACION

Acto seguido, de conformidad al **Art. 65 Inc. c del Decreto Reglamentario 2992/19**, se selecciona provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, **en este caso la firma Compusaver S.A.**, que tiene la oferta más baja en los ítems 1 y 2.

Seguidamente se realiza el análisis de precios basado en la Resolución DNCP N° 1890/2020, y se ha verificado que los precios ofertados por la firma **Compusaver S.A.** en los ítems 1 y 2**,** superan el 25% por debajo de los precios referenciales establecido por la convocante y difundido en el presente llamado.

Por consiguiente, se ha solicitado a la empresa, a través de notas UOC N° 322/2022, el detalle de precios de los ítems mencionados. La misma ha respondido satisfactoriamente en el tiempo establecido. El Comité Evaluador ha analizado la respuesta presentada por la empresa en cuestión y concluye que los precios ofertados son razonables y factibles de ejecutar.

5. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL REQUERIDAS.

Documentos requeridos	**Compusaver S.A.**
Declaración Jurada de no contratar con menores	Cumple
Constancia de RUC	Cumple
Patente Comercial	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Certificado de origen emitido por el MIC	No aplica
Contratos/facturaciones	Cumple
Certificado de cumplimiento con el seguro social	Cumple
Declaración Jurada de Miembros	Cumple
Autorización del fabricante	Cumple

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE RECTORADO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Dr. Sebastián Arnulfo Benítez González
Dtor. Gral. Adm. y Fin. Girador

Prof. Abg. Pedro Mariano Amarilla García
Secretario General

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

En relación a la observación realizada en el Acto de Apertura por la empresa GCE-Grupo Comercial Empresarial, indicando que el Formulario de Declaración Jurada de Miembros de la empresa Compusaver S.A. está incompleto, este Comité ha verificado en el SIPE que la empresa Compusaver S.A. dispone de la copia autenticada del Acta de Asamblea General Ordinaria N° 31, de fecha 11/04/2022, coincidiendo plenamente con el formulario presentado por Compusaver S.A.

6. INFORME TÉCNICO

Conforme al informe técnico de la Dirección de Tecnología e Innovación del Rectorado UNE, los bienes ofertados por la empresa Compusaver S.A., cumplen con las especificaciones técnicas requeridas.

7. MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS Y/O SERVICIOS NACIONALES

Este criterio no se aplica, debido a que los productos ofertados no son de origen nacional.

8. CRITERIO DE DESEMPATE

No se ha aplicado este criterio por no haber empate de precios.

9. CAPACIDAD FINANCIERA

Resumen de Ratios de Liquidez							
Proveedor: **Compusaver S.A.**					Total de los 3 últimos años	Promedio de los 3 últimos años	Resultado
		Años					
Concepto	Formula	2019	2020	2021			
Coefic. de Liquidez	Activo Corriente	20.902.512.972	34.699.102.943	27.883.927.591	83.485.543.506	27.828.514.502	
	Pasivo Corriente	6.102.749.510	15.021.241.780	6.087.731.506	27.211.722.796	9.070.574.265	3,07
	AC/PC - debe ser igual o mayor a 1						
Coefic. de Solvencia	Pasivo Total	6.102.749.510	15.021.241.780	6.087.731.506	27.211.722.796	9.070.574.265	
	Activo Total	24.129.100.638	37.833.546.209	30.554.069.328	92.516.716.175	30.838.905.392	0,294
	PT/AT - debe ser igual o menor a 0,80						
Rentabili-dad	Utilidad Neta	2.340.286.371	4.897.492.711	5.944.792.714	13.182.571.796	4.394.190.599	
	Capital	13.500.000.000	13.500.000.000	13.500.000.000	40.500.000.000	13.500.000.000	0,33
	No deberá ser negativo						

Cumple con los requisitos establecidos en el PBC.

10. Capacidad Técnica

No aplica

Dr. Sebastián Arnulfo Benítez González
Dtor. Gral. Adm. y Fin. Gtrador

Prof. Abg. Pedro Mariano Amarilla García
Secretario General

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

11. Experiencia

La empresa Compusaver S.A. ha presentado copias de facturaciones conforme a lo solicitado en el PBC. La sumatoria de los precios totales cumple con lo indicado en el PBC. Por tanto, cumple con este requisito.

12. RECOMENDACION DE ADJUDICACION Y JUSTIFICACION DE LA DESCALIFICACION DE LAS DEMAS OFERTAS.

El Comité de Evaluación ha llegado a la conclusión, de que la oferta presentada por la empresa Compusaver S.A., es solvente y cumple con las condiciones legales y técnicas estipulada en el Pliego de Bases y Condiciones, además de poseer calificaciones y la capacidad que se exige para ejecutar el contrato, ofreciendo garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

En cuando a las ofertas de las empresas Datalab S.A. y GCE-Grupo Comercial Empresarial, ya no fueron consideradas ni analizadas en detalle, en razón de haber seleccionado previamente la oferta de la empresa Compusaver S.A., **que tiene la oferta más baja**, y que finalmente ha cumplido con todos los demás requisitos exigidos en la licitación, y propuesta por el Comité para ser adjudicada, motivos por los cuales las ofertas de las empresas Datalab S.A. y GCE-Grupo Comercial Empresarial, fueron desestimadas y quedan así eliminadas.

En base a las consideraciones que anteceden y al recuento de actos evaluativo efectuados, aplicando las disposiciones contenidas en los Art. 4, 26, 28, 34 de la Ley N° 2051/03, su Decreto reglamentario N° 2992/19, el análisis de las documentaciones legales, además de observar los requisitos establecidos para la adjudicación del presente llamado y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria, este Comité de Evaluación recomienda **adjudicar** a la empresa **Compusaver S.A**. el llamado para Adquisición de Equipos Informáticos.

13. CONCLUSION

En conclusión, el Comité de Evaluación, recomienda la adjudicación conforme al siguiente cuadro que discrimina por lotes y montos adjudicados:

	Descripción	Monto	Empresa Adjudicada
Ítem 1	Servidor de Base de Datos	66.585.000	Compusaver S.A
Ítem 2	Servidor Storage	101.000.000	Compusaver S.A

Es nuestro informe, salvo mejor parecer del Señor Rector.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE RECTORADO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Dr. Sabastián Rodolfo Benítez González
Dtor. Gral. Adm. y Fin. Girador

Prof. Ing. Pedro Mariano Amarilla García
Secretario General